



ACTA NUM 1/2020

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA
CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2020**

• **ASISTENTES.-**

PRESIDENTA:

D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

D. JAVIER MARTÍN NAVAS

D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ

D^a SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ

D. MARIO AYUSO RESINA

D^a MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D^a EVA ARIAS AIRA

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D. ALBERTO BURGOS OLMEDO

INTERVENTOR SUPLENTE

D. ELOY NIEVES JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 21 de enero de 2020, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a Ángela García Almeida al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de 20 de diciembre de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- CALENDARIO FISCAL PARA 2020.-

La Sra. Presidenta expone los plazos de pago del Calendario fiscal con el siguiente tenor:



“El artículo 102.3 de la Ley General Tributaria establece que en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Los periodos y los plazos serían los siguientes:

- ❑ **De 5 de marzo a 5 de mayo** y comprendería:
Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2020.
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2020 (*).
Canon de Sepulturas, ejercicio 2020.
- ❑ **De 6 de mayo a 6 de julio** y comprendería :
Tasa por Recogida de Basuras, 1er. semestre 2020.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), ejercicio 2020 (**).
- ❑ **De 5 de octubre a 7 de diciembre** y comprendería:
Tasa por Recogida de Basuras, 2º.semestre 2020.
Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2020.

NOTAS:

(*) Para aquellos recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que estuvieran domiciliados se pasaría al cobro el 50% del importe el 6 de abril y el 50% restante el 6 de julio (salvo que se hubiera dado orden de pagarlo en un sólo plazo, en cuyo caso se cargaría el importe total el 6 de abril)

(**) Para aquellos recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) que estuvieran domiciliados se pasarían al cobro según el siguiente calendario:

En un solo plazo: importe total el 5 de junio.

En dos plazos: 50% del importe el 5 de junio; 50% restante el 5 de octubre.

En tres plazos: 33,33% del importe el 5 de junio; 33,33% el 5 de agosto; 33,33% restante el 5 de octubre.

Las solicitudes de pago fraccionado en dos o tres plazos se podrán realizar hasta el 6 de Marzo de 2.020.

Se recuerda también que se ponen al cobro otras Tasas y Precios Públicos, con periodicidad mensual:

- Tasa por Ocupación de Puestos, Almacenes y Servicio de Cámaras Frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.
- Tasa por Ocupación de las Oficinas del Vivero de Empresas de Ávila.
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia.
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Estancias Diurnas Municipal.
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento de Vehículos Pesados Río Torio.
- Tasa por Prestación del Servicio y Aprovechamiento Especial de las Instalaciones del Patronato Municipal de Deportes.
- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

O con periodicidad trimestral, como es:

- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música.



Las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020 aprobaron en su artículo 13 bis, el **Pago Personalizado de Tributos** de vencimiento periódico en los siguientes términos:

“Artículo 13 bis. Pago Personalizado de Tributos de vencimiento periódico. Los obligados tributarios podrán efectuar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los recibos de tributos de vencimiento periódico (tasas e impuestos).

REQUISITOS:

- a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con la Administración Municipal.
- b) El importe de la deuda tributaria incluida en el Plan de Pago Personalizado debe ser superior a 150 euros.

Dicho importe se calculará tomando como referencia los datos base del ejercicio anterior, incluidos los beneficios fiscales que le correspondan.

- c) Deberá domiciliar obligatoriamente el pago de las cuotas en una única cuenta.

PERIODICIDAD:

El interesado podrá seleccionar la siguiente periodicidad de pago, en el día señalado o inmediato hábil posterior:

- 1) Mensual: Consistirá en doce cuotas cuyo cobro se efectuará los días 5 de cada mes, desde el 5 de enero al 5 de diciembre inclusive.
- 2) Bimestral: Consistirá en seis cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de febrero, 5 de abril, 5 de junio, 5 de agosto, 5 de octubre y 5 de diciembre.
- 3) Trimestral: Consistirá en cuatro cuotas cuyo cobro se efectuará los días 5 de febrero, 5 de mayo, 5 de agosto y 5 de noviembre.
- 4) Anual: Consistirá en una cuota cuyo cobro se realizará el 5 de junio (y cuota de regularización el 5 de diciembre).
- 5) Consistirá en efectuar los pagos en nueve cuotas con cargo en cuenta el día 5 de los meses de febrero a octubre (en este caso se incluirán todos los recibos de los que sea titular el sujeto pasivo).”

Los contribuyentes podrán solicitarlo con fecha límite 30 de octubre de 2020 y empezará a tener validez en el ejercicio 2021.

El presente calendario se publicará en el B.O.P. y se dará difusión a través de los medios de comunicación, con lo cual el contribuyente podrá hacer previsiones independientemente de que luego la aprobación de cada uno de los padrones correspondientes se publique conforme a la normativa específica.”

La Sra. Vázquez entiende que debe darse difusión al pago personalizado mediante una pequeña campaña.

La Sra. Presidenta responde que está contemplado en el presupuesto y que se hará en cuanto este quede aprobado definitivamente.

En relación al IBI, la portavoz del Grupo Socialista lamenta que en el justificante bancario no consten los datos fundamentales, como son el valor catastral y el tipo impositivo. D. Manuel Jiménez apunta que los de los pueblos, que gestiona el OAR, sí incorporan parte de esos datos.

La Sra. Presidenta responde que se debe a la limitación de caracteres en el espacio destinado a la consignación de datos. El recibo que el Ayuntamiento gira, sí incorpora toda la información. No obstante, tratará de hablarlo con las entidades financieras con el fin de poder incorporar dicha información.

Sometida al dictamen de la Comisión, la propuesta se aprueba por unanimidad.



3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

La Sra. Presidenta comunica que en la próxima comisión se dará cuenta del periodo medio de pago del mes de enero de 2020 y del de diciembre de 2019, si bien adelanta que este último está en 5,49 días.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Burgos se suma a la sugerencia realizada por el Grupo Socialista en relación a publicitar los pagos personalizados. Por otro lado, pregunta por el inventario de bienes municipales y por la pasarela de pagos.

La Sra. Presidenta responde que sigue reclamando el inventario y espera no se demore. En cuanto a la pasarela, se está a la espera de confirmar su compatibilidad con todo.

El Sr. Burgos pregunta por el pliego del software de instalaciones deportivas y, por último, ruega que se revisen los préstamos con el fin de ver si es posible mejorar en alguno de ellos las condiciones (novación).

La Sra. Presidenta responde que no se había especificado correctamente todo lo que se necesitaba en el pliego y por ello se decidió retirarlo para volver a sacarlo con mayor y mejor concreción. En cuanto a novar los préstamos, comenta que lo está analizando.

La Sra. Vázquez entiende que existe una anomalía grave en relación a las tarifas y los precios públicos del "88 Torreones" y pregunta cuándo se va a regularizar esta situación.

La Sra. Presidenta dice que se lleva hablando con el concesionario desde verano.

Por su parte, D. Félix Meneses apunta que en reunión mantenida en diciembre se exigió al concesionario que cobrara las tarifas conforme Ordenanzas Fiscales y que se publicaran en el centro. A ello se comprometieron, de forma inmediata, los administradores de la empresa en el seno de la comisión de seguimiento.

La Sra. Vázquez solicita el acta de dicha comisión. Por otro lado, en relación a la Escuela de Música lamenta que no se cumplan los plazos en el giro de los recibos.

La Sra. Presidenta responde que lo tratará con la Jefa de Gestión Tributaria.

La Sra. Vázquez subraya la exigencia que marca la Ley General de Subvenciones sobre la confección de un plan estratégico de subvenciones y pregunta al respecto.

La Sra. Presidenta toma nota.

En relación a los presupuestos participativos, la Sra. Vázquez pregunta si el equipo de gobierno tiene previsto retomarlos para el ejercicio 2021.

La Sra. Presidenta dice que en este momento no puede responder a esta cuestión.

La Sra. Vázquez tilda de contumaz y renuente la postura del Alcalde en relación a una pregunta que le realizó hace tiempo y para la que solicita respuesta; en concreto, si de los once millones de euros consignados en el capítulo VI (inversiones), apenas son 500.000 € los que se financian con recursos ordinarios (procedentes de tributos). Lamenta que tenga que acudir a preguntarlo a través de la prensa para recibir la correspondiente contestación.

El Sr. Ayuso insta al equipo de gobierno a iniciar los trámites para solicitar la revisión de los valores catastrales.

La Sra. Presidenta responde que se están manteniendo reuniones.

El Sr. Ayuso pregunta si el incremento del 2% a los funcionarios afectará al personal eventual.

La Sra. Presidenta dice que hará la consulta y dará respuesta.

El Sr. Meneses apunta que, en el anterior mandato, los liberados sí se beneficiaron de la subida.

La Sra. Sánchez-Reyes apunta que no se subieron.

La Sra. Vázquez indicó que si la subida pretendida por el grupo Popular no se llevó a efecto, se debió a una enmienda del Grupo Socialista.



El Sr. Ayuso solicita que no se suba.

El Sr. Jiménez Rodríguez pregunta qué conclusiones se han sacado de esa reunión con el Catastro y cuándo se mantuvo; además, recuerda que el Alcalde dijo que no tenía intención de pedir revisión, en su respuesta a la FAVA. Finalmente pregunta por el posicionamiento del equipo de gobierno.

La Sra. Presidenta responde que a la reunión asistieron ella y la Jefa de Gestión Tributaria. No recuerda la fecha exacta de la reunión, pero lo comprobará y dará cumplida respuesta. En cuanto al posicionamiento del Alcalde, entiende que a él debe preguntarse en cualquier Junta de Gobierno Local. Por último, sobre la posición del equipo de gobierno, dice que en la próxima comisión responderá.

El Sr. Jiménez Rodríguez pregunta si la Concejalía de Transparencia tiene competencias transversales, en qué le afecta al Concejal en el seno de esta comisión; en concreto pregunta si es competencia suya dar respuesta a la cuestión planteada sobre la revisión catastral.

La Sra. Presidenta responde que se le puede plantear cualquier cuestión y subraya que si no da la fecha exacta de la reunión mantenida con el Catastro es porque en estos momentos no lo recuerda con seguridad.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las diez horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA